



ALCALDÍA DE
PIENDAMÓ- TUNÍA

NIT. 891.500.856-6

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

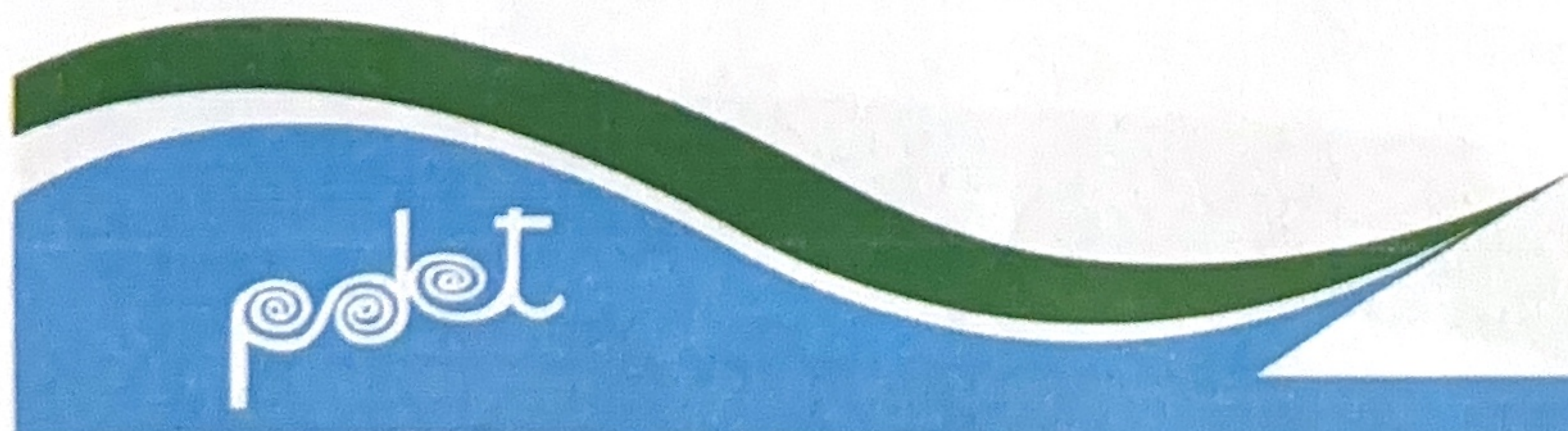
El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: un Profesional de psicología con mínimo uno (1) año de experiencia laboral y cuente con formación certificada en atención integral al adulto mayor, para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – TUNÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 202500000004185."**, cuya solicitud fue realizada por la Directora local de salud.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, en el mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LETICIA MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

Reviso y aprobó: LETICIA MUÑOZ MUÑOZ / Secretaria General



www.piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9 -93 - Edificio CAM

